

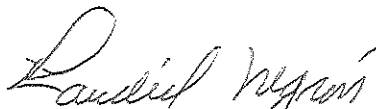
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.


RESOLUCION NUM. 19


SERIE: 1972-73

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL AUDITOR
MUNICIPAL A TRANSFERIR DE LA ASIGNACION
HECHA MEDIANTE LA ORDENANZA NUM. 4 APROBADA
EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1972, ASIGNANDO DE LA
RESOLUCION LEGISLATIVA NUM.33 DE JUNIO 30 DE
1972 Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO: Mediante la Ordenanza núm 4 serie 72-73 se le asignó al camino municipal del sector La Capilla la cantidad de diez mil quinientos veinte (\$10,520.00) dólares.
- POR CUANTO: El día 28 de diciembre de 1972 se transfirió la cantidad de cuatro mil doscientos setenta y ocho dólares (\$4,278.00) a los caminos municipales del Bo. Bairoa Mesa y Sector "Los Cursillos" del Bo. Sonadora.
- POR CUANTO: El Departamento de Obras Públicas se comprometió con el Sr. Alcalde a darle comienzo a la construcción de ese camino municipal del Bo. Cagüitas de julio 1ro. en adelante.
- POR CUANTO: La cantidad de seis mil doscientos cuarenta y dos dólares (\$6,242.00) debe ser transferida para reconstrucción Camino Municipal sector de Eladio Pérez del Bo. Sonadora.
- POR TANTO: RESUELVA SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra: Autorizar al Auditor Municipal de este municipio hacer en sus libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia:
- DE LA PARTIDA:
- Camino Municipal Bo. Cagüitas Centro,
sector "La Capilla" \$6,242.00
- A LA PARTIDA:
- Para reconstrucción con calpetta de bitumul, camino municipal, Bo. Sonadora, sector Eladio Pérez \$6,242.00
- SECCION 2da: Esta resolución por ser de carácter urgente sera valida tan pronto sea firmada por el Sr. Alcalde.
- SECCION 3ra: Que copia de la misma sera enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA: El día 21 de febrero de 1973.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.


C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1973, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón	Hon. Jorge Rodríguez
Hon. Rafael Cardona	Hon. Justino Aponte
Hon. Juan José Félix	Hon. Angel M. González
Hon. Pedro Rosa Resto	Hon. Edwin Rosario
Hon. María del Rosario Infanzón	Hon. José Rosario Lugo
Hon. Pío Alicea Velázquez	

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de febrero de 1973.

Y para que así conste, y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro asunto oficial, expido la presente, que firmo y sello con el sello oficial de este municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 27 de febrero de 1973.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal